

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTES
RECURSO DE APELACIÓN**

REF.: 2022-012-2

AFECTADO: SOCIEDAD GAIBAG Y CIA S.

Bogotá D.C., 11 de julio de 2022

Luego de interpuesto en término el recurso apelación y vencido el término para recurrir la decisión proferida el 24 de junio de 2022, se procede a dejar el expediente en la Secretaría, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES.

INICIA: ONCE (11) DE JULIO DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: CATORCE (14) DE JULIO DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario